

1853.

*Febrero 9.*—El Jefe de la Comisión de límites D. José Salazar Ilarregui, en carta que escribe á uno de sus amigos de México, en el punto llamado Venta de Piedra, le dice lo siguiente: “No puede vd. formarse una idea de los trabajos que he pasado y estoy pasando desde que salí de Chihuahua: pues la escolta que me facilitaron en dicho punto se me desertó llevándose mulas de carga, caballos de silla, tiendas de campaña y algunas otras cosas; y me he visto en la precisión de caminar sólo por lugares que me son enteramente desconocidos, y expuesto en cada paso, á caer en manos de los indios bárbaros; pero ya por fin he tenido la suerte de llegar á puerto de salvamento; y lo que ahora me entristece es verme aquí sin poder dar un paso para el desempeño de mi comisión, en razón á que la libranza que me remitió mi apoderado, de 3,000 pesos girada por el Supremo Gobierno contra la Aduana del Paso, no ha sido pagada á causa del desórden en que se encuentra este punto.

“Diga vd. á mi apoderado que haga cuanto esté á su alcance para pagar las letras que he girado contra él, pues de no ser así me arruinarán sus réditos; y me remita fondos á la mayor brevedad: pues me he visto en el forzoso caso de contraer compromisos para subvenir á los gastos de la Comisión de que estoy encargado; los que necesito cubrir lo más pronto posible por su exorbitante interés.

*Febrero 19.*—El Director del Colegio D. José M. Tornel es nombrado con D. Joaquín M. Castillo y Lanzas, plenipotenciario para negociar con D. Alfredo Conkling, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, un tratado expreso de neutralidad en el paso por el Istmo de Tehuantepec, en caso de guerra; con arreglo á la 4ª de las bases del artículo 2º de la ley de 14 de Mayo de 1852.

*Febrero 21.*—El Sr. Tornel acepta.

*Febrero 24.*—El Gobierno de Tlaxcala nombra al mismo Sr. Tornel para presidir la Comisión que asociada á los Consejeros D. Juan B. Alanis y D. Miguel de Serna y Bretón, se ha de ocupar en adaptar la Política de Tlaxcala con la general de la Nación.

*Febrero 25.*—Análogo nombramiento recibe del Gobierno de Puebla.

*Febrero 26.*—El Sr. Tornel contesta aceptando.

*Marzo 10.*—El Gobierno General, que lo nombró con el mismo objeto, le da las gracias por el acierto en el desempeño de estas comisiones, en honroso oficio firmado por el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones D. J. Miguel Arroyo.

*Abril 5.*—El Presidente Interino D. Manuel M. Lombardini, por conducto del Ministro de Hacienda D. Manuel Merino, expide un decreto por el que restituye el fondo de Minería como estaba antes del 30 de Noviembre de 1850; resolviendo que la Junta de Fomento y Administrativa de Minería sea reinstalada por el Gobernador del Distrito.

*Abril 15.*—El mismo funcionario manda suspender los efectos de esta ley.

*Abril 16.*—Se expide el decreto relativo.

*Abril 22.*—En la ley expedida con el título de bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución, se crea un Ministerio Especial denominado de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

*Abril 26.*—Se nombra para Ministro de esta nueva Secretaría al Profesor de Zoología D. Joaquín Velázquez de León, quien previo el juramento de ley toma posesión de su cargo.

*Abril 27.*—El Gobierno de Oaxaca declara benemérito del Estado al Sr. D. José M. Tornel.

*Mayo 27.*—El antiguo alumno D. José M. Alcocer, residente en León, asociado á los Sres. D. Agustín Godoy y D. J. Roubier, pide privilegio para un sistema de preparar cobre metálico en polvo, aplicable al beneficio de patio, por la conversión del cobre en óxido y la reducción de este compuesto.

*Mayo 29.*—Se expide el decreto de clasificación de rentas,

en cuya virtud se declara que el real de Minería no constituye una renta nacional.

*Junio 14.*—El Gobierno concede á D. Joaquín Velázquez de León la medalla de primera clase por sus servicios prestados al país.

*Junio 25.*—El Administrador del fondo de Minería se dirige al Gobierno, quejándose de que los causantes de la contribución del real de Minería rehusan pagarla, fundándose en la declaración hecha por el decreto de 29 de Mayo.

*Junio 28.*—El Ministro de Gobernación D. Ignacio Aguilar dice al Administrador y circula á los Gobernadores de los Estados, que no se extingue esta contribución, sino que vuelve al estado que por su naturaleza le corresponde.

*Julio 6.*—Los acreedores de Minería, por conducto de los Sres. D. Atilano Sánchez Garayo, Dr. D. Basilio Arrillaga y Lic. D. Rafael Berruecos, á quienes dieron su representación, solicitan del Gobierno la derogación del decreto de 15 de Abril que suspende los efectos del anterior fecha 5, que restituye el fondo de Minería, su administración y créditos, al estado que tenían antes de la ley de 30 de Noviembre de 1850.

*Julio 30.*—El Presidente D. Antonio López de Santa-Anna, por conducto del Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León, expide el decreto que establece una Escuela Práctica de Minas y Metalurgia, bajo la inmediata dirección del Colegio, la que estará situada en el Fresnillo, según el artículo 1º

La duración de la práctica la fija el artículo 4º en dos años y medio; destinándose el primero á la Explotación de minas; el segundo á la Metalurgia y los seis meses restantes á hacer expediciones en otros Minerales.

El número de profesores lo marca en tres el artículo 5º, y el artículo 11 les impone la obligación de formar el Reglamento de la Escuela un mes después de establecida, para sujetarlo á la aprobación de la Junta Facultativa del Colegio.

Para los gastos del primer establecimiento, señala el artícu-

lo 23 cinco mil pesos; y al fondo de la Escnela designa el artículo 24 diez y ocho mil pesos anuales, contando con ocho alumnos de dotación á 500 pesos anuales.

*Agosto 18.*—El Ministro de Justicia D. Teodosio Lares, comisionado por el Gobierno para conferenciar con los acreedores al fondo de Minería, celebra un arreglo con sus representantes los Sres. Sánchez, Arrillaga y Berruecos, en cuya virtud pasarán al Colegio y Escuela Práctica para sus gastos, 65,000 pesos anuales por meses; que se pagarán los sueldos de la Junta administrativa y su actual oficina; los réditos y 15,000 pesos anuales para amortizar la deuda; quedando el sobrante á disposición del Gobierno.

*Setiembre 11.*—† A las diez de la mañana muere en Tacubaya, de un ataque fulminante de apoplejía, el Sr. General D. José María Tornel y Mendivil, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Director del Colegio.

En la tarde se traslada su cadáver al expresado Colegio, en cuya Capilla es velado por los alumnos y Oficiales del Ejército designados para esto.

El Sr. Tornel ocupó en el país los puestos más elevados, pues fué Gobernador del Distrito, Diputado, Senador, Ministro, Ministro Plenipotenciario y Director del Colegio desde el año de 1843.

En este tiempo hizo al Establecimiento mejoras de importancia, de las que, la mayor parte constan en estas efemérides.

Fué orador elocuente, escritor elegante y desempeñó numerosas comisiones delicadas y de importancia.

*Setiembre 12.*—Tienen lugar los funerales del Sr. Tornel, cuyo cadáver, acompañado de los Profesores, Alumnos, Jefes, Ministros, Corporaciones y muchos particulares, se trasladó del Colegio de Minería á la Colegiata de Guadalupe, donde se celebraron suntuosas honras.

Una División mandada por el General D. Benito Quijano, con seis piezas de artillería, hizo los honores de Ordenanza; y seguían á la carroza que llevaba el féretro más de cien carruajes particulares.

Después de los responsos con que terminaron las horas religiosas, se inhumó su cadáver en el Panteón del Tepeyac.

—Con la misma fecha expide un decreto el Presidente, por el Ministerio de la Guerra, firmado por el Oficial Mayor D. Juan Suárez y Navarro, declarando tres días de duelo en todo el país.

*Setiembre 17.*—El Ministro de Justicia D. Teodosio Lares dirige un oficio al Sr. D. Joaquín Velázquez de León diciéndole que “el Presidente de la República atendiendo á su notoria honradez, probidad y patriotismo; á sus conocimientos é instrucción en los diversos ramos de las ciencias que se cultivan en el Colegio de Minería; á los servicios que ha prestado en las cátedras del mismo Colegio, y en otros empleos y comisiones de alta importancia que se le han confiado, ha tenido á bien nombrarlo Director de dicho Colegio en la firme confianza de que su celo por los progresos de la Instrucción hará que se realicen en su más amplio desarrollo las benéficas miras de los fundadores del Colegio, de uno de los cuales es digno descendiente.”

*Setiembre 20.*—En Junta general de Profesores, presidida por el Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León, y con asistencia de todos los alumnos, el Secretario D. Antonio del Castillo da lectura al Oficio en que el Supremo Gobierno participa al Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel, encargado provisionalmente de la Dirección, haber sido nombrado Director, para cubrir la vacante que dejó el fallecimiento del Sr. Tornel, al expresado Sr. Velázquez de León. En este acto el Sr. Balcárcel pronunció un discurso, poniendo en posesión de este puesto al Sr. Velázquez, quien contestó en otro discurso.

*Setiembre 21.*—El Director manifiesta al Gobierno la imposibilidad en que se halla para proveer por oposición las clases de la Escuela Práctica, por no haberse presentado más que un profesor para cada una; y el Ministerio de Justicia contesta autorizándolo para cubrir las por nombramiento.

*Setiembre 26.*—Bajo la presidencia del Director D. Joaquín Velázquez de León se celebra una Junta general, en la que el Director inicia la idea de suprimir los Actos Públicos de algunas

clases; y aceptada por la mayor parte de los profesores, se nombra en comisión á los Sres. D. Manuel Castro, D. Blas Balcárcel, D. Sebastián Camacho, D. Antonio del Castillo y D. Oloardo Hassey, para formar sobre este punto un dictamen que deben presentar el 5 de Octubre para cuyo día queda citada la Junta.

*Octubre 5.*—La expresada Comisión presenta el dictamen para que fué nombrada, consultando la supresión de los Actos en algunas clases; y aprobado el programa que forma su parte resolutive, se dispone que los Actos se verifiquen en los términos que se verá en su lugar.

—Con la misma fecha se faculta al Director para que en unión de la Junta Facultativa nombre por sólo esta vez los Catedráticos de la Escuela Práctica de Minas, conforme á la autorización del Ministerio de Justicia.

*Noviembre 3.*—Para resolver la consulta que hace al Gobierno el Sr. Weidner por conducto del Gobernador de Nuevo León, relativa á la velocidad del agua en el Buey, se nombra en comisión á los catedráticos D. Manuel Castro, D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Joaquín de Mier y Terán.

*Noviembre 5.*—Comienzan los Actos públicos, que continúan los días 7, 8, 9 y 10, en los términos siguientes:

#### Clase Primera de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.

Actuantes, los alumnos Juan Pardo y Luis Ardid.

#### Segunda Clase de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.

Actuantes, los alumnos Miguel Ponce de León y Mariano Santa María.

## Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.  
Actuantes, los alumnos Manuel González Treviño y José M. Becerra.

## Clase de Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.  
Actuantes, los alumnos Patricio Murphy y Francisco Díaz Covarrubias.

## Clase de Mineralogía.

Profesor, D. Antonio del Castillo.  
Actuantes, los alumnos Miguel Bustamante y Manuel Gil Pérez.

## Clase de Zoología.

Profesor Interino, D. Miguel Velázquez de León.  
Actuantes, los alumnos Miguel Bustamante y Manuel Gil Pérez.

## Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante.  
Actuantes, los alumnos Manuel Gil Pérez y Mauricio Arriaga, sorteado con el externo Juan Díaz Covarrubias.

## Clase de Topografía, Geodesia y Cosmografía.

Profesor Interino, D. Joaquín de Mier y Terán.  
Actuantes: de primer año, el alumno Luis Pozo, sorteado con Mariano León; de segundo año, el alumno Francisco Díaz Covarrubias, sorteado con Patricio Murphy y Manuel Fernández Leal.

Habiendo acordado la Junta Facultativa que sólo estas cátedras presentaran Acto Público, en las otras sólo se dió premio á los alumnos que en los exámenes privados obtuvieron las calificaciones correspondientes.

*Noviembre 11.*—Bajo la dirección del profesor D. Feliciano Chavarría se verifican los exámenes de Gimnasia.

*Noviembre 12.*—El Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León, por conducto del Oficial Mayor D. Miguel Lerdo de Tejada, expide la Convocatoria siguiente:<sup>1</sup> “Deseando el Exmo. Sr. Presidente que haya un canto verdaderamente patriótico que adoptado por el Supremo Gobierno sea constantemente el *Himno Nacional*, ha tenido á bien acordar que por este Ministerio se convoque un certamen, ofreciendo un premio según su mérito, á la mejor composición poética que sirva á este objeto, y que ha de ser calificada por un Jurado de Literatos nombrados para este caso. En consecuencia, todos los que aspiren á tal premio, remitirán sus composiciones á este Ministerio en el término de veinte días contados desde la primera publicación de esta convocatoria; debiendo ser aquellas anónimas, pero con un epígrafe que corresponda á un pliego cerrado con el que se han de acompañar, y en el que constará el nombre de su autor, para que, cuando se haga la calificación, sólo se abra el pliego de la composición que salga premiada, quemándose los demás.

Otro premio se destina, en los mismos términos, á la composición musical para dicho himno; extendiéndose, en consecuencia, esta convocatoria á los profesores de este arte: advirtiéndose que el término para éstos, es el de un mes después del día en que se publique oficialmente cuál haya sido la poesía aceptada, para que á ella se arregle la música.—México, Noviembre 12 de 1853.—*M. Lerdo de Tejada.*”

<sup>1</sup> Aunque este asunto en su esencia no tiene relación con el que es el objeto de estos apuntes, nos decide á darle un lugar en ellos la doble circunstancia del interés que para los Mexicanos tiene el Himno Nacional, y de que esta patriótica adquisición es debida á un hijo del Colegio de Minería el Sr. D. Joaquín Velázquez de León.

*Noviembre 13.*—Se verifica en el Patio Principal la solemne Distribución de Premios que preside el Presidente de la República D. Antonio López de Santa Anna con asistencia del Ministerio. El Director D. Joaquín Velázquez de León hace una reseña del año y el Sr. D. Manuel Carpio lee una poesía.

*Diciembre 9.*—El Ministro de Fomento dirige al Sr. Lic. D. José Bernardo Couto la siguiente Comunicación: "Exmo. Sr.: Habiendo espirado el término que se fijó para la presentación de las composiciones poéticas de entre las cuales ha de elegirse la de mayor mérito literario para que se adopte de "Himno Nacional," todo conforme á la Convocatoria publicada el 12 de Noviembre último, el Exmo. Sr. General Presidente se ha servido mandar que se nombre una Comisión calificadora compuesta de V. E. y de los Sres. D. Manuel Carpio y D. José Joaquín Pesado, para que examinen todas las presentadas y digan á cuál debe adjudicarse el premio ofrecido, manifestando cuál debe ser éste, puesto que no se fijó en dicha convocatoria, expresándose nada más que sería conforme al mérito.

Y de orden de S. E. el General Presidente tengo el honor de remitir á V. E. el expediente, que contiene veinticinco composiciones; quedando depositados en el archivo secreto de este Ministerio, veinticuatro pliegos cerrados que contienen los nombres de los respectivos autores, y llevan en el sobre un epígrafe correspondiente á cada composición: pues una de las que constan en el expediente, se ha reproducido ya sin el carácter de anónimo, por haber sido premiada en otra ocasión, y es su autor D. Andrés Davis.

Espero que la Comisión se servirá remitir á esta Secretaría su dictamen con la debida oportunidad, á fin de que pueda publicarse el himno elegido, y empiece el término señalado para los profesores de Música.

Reitero á vd. las protestas de mi aprecio.

Dios y Libertad. México, Diciembre 9 de 1853.—*Joaquín Velázquez de León.*—Exmo. Sr. D. José Bernardo Couto."

*Diciembre 21.*—Se publica la anterior Comunicación, cuya copia autoriza el Oficial Mayor del Ministerio de Fomento D. Miguel Lerdo de Tejada.

1854.

*Enero 4.*—Se comienzan á poner barandales de fierro en vez de los de madera que tenían los balcones del Colegio.

*Enero 5.*—El Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel, en uso de sus atribuciones y de orden del Director D. Joaquín Velázquez de León, comienza á publicar por la Prensa los requisitos nuevamente fijados para la admisión de los alumnos.

*Enero 18.*—Se verifica la apertura de los cursos, con las clases siguientes: Preparatoria, Primero y Segundo Curso de Matemáticas, Física, Química, Mineralogía, Zoología, Botánica, Topografía, Geodesia y Astronomía, Geografía y Principios de Astronomía, Religión, Francés, Inglés, Alemán, Dibujo, Delineación y Gimnasia.

Los Cursos de Geología y Mecánica Aplicada á las Minas, se resolvió que se dieran en la Escuela Práctica recientemente establecida en Fresnillo.

*Enero 19.*—En carta de Fresnillo, que publican algunos periódicos de la Capital, se lee lo siguiente: "Está ya instalada la Escuela Práctica de Minería. Los Sres. Profesores Castillo, Arenas y Velázquez de León han sido muy bien recibidos por el Sr. González Echeverría, quien ha cooperado á la pronta fundación del Establecimiento.

El local de la Escuela es enteramente á propósito, y se ha recibido ya la mayor parte de los instrumentos científicos necesarios para los Cursos.

Debe celebrarse que tan pronto se haya llevado á cabo esta feliz idea del Sr. Ministro de Fomento, quien debe estar satisfecho y prometerse los mejores resultados de la Escuela Práctica."